

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 2095

COMISION DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO

Impreso el día 26 de octubre de 2009

Término del artículo 113: 4 de noviembre de 2009

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los procedimientos de incautación de estupefacientes por parte de la Gendarmería Nacional Argentina. **Bullrich (P.), Baldata, Iglesias, Reyes, García (S. R.) y Morandini.** (4.083-D.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bullrich (P.), Baldata, Iglesias, Reyes, García (S. R.) y Morandini, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los procedimientos de incautación de estupefacientes por parte de la Gendarmería Nacional Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2009.

Graciela M. Giannettasio. – Fabián F. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J. Areta. – Griselda A. Baldata. – Margarita Ferrá de Bartol. – Héctor T. Flores. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Silvia Storni. – Juan Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Pablo V. Zancada.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los procedimientos de incautación de estupefacientes por parte de la Gendarmería Nacional Argentina, y

– Suministre la estadística oficial de incautaciones de droga por parte de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) entre el año 1990 y el año 2004, incluyendo información de la cantidad de estupefacientes encontrada en cada uno de los procedimientos, según registros de las siguientes fuentes: la GNA, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

– Señale en cuántos procedimientos la GNA secuestró gran cantidad de droga (más de 20 kg), en los cuales no fueron individualizados los autores materiales de tal comercio y/o transporte del estupefaciente e informe a cargo de quién estuvo cada uno de esos procedimientos –oficial de más alto rango–.

– Exponga las razones por las cuales no están actualizadas al año 2009 las estadísticas correspondientes en el sitio web de la Sedronar.

Patricia Bullrich. – Griselda A. Baldata. – Susana R. García. – Fernando A. Iglesias. – Norma E. Morandini. – María F. Reyes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bullrich (P.), Baldata, Iglesias, Reyes, García (S. R.) y Morandini, sobre solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los procedimientos de incautación de estupefacientes por parte de la Gendarmería Nacional Argentina, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Graciela M. Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad de contar con información acerca del resultado de los procedimientos de secuestro de grandes cantidades de droga (más de 20 kilogramos) en los que tuvo intervención la Gendarmería Nacional, por la vía de un pedido de informes, dado que no se encuentran disponibles las estadísticas de incautaciones previas al año 2005 ni en la página web de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), ni en la página del Ministerio de Seguridad y Derechos Humanos, ni en la página de la Gendarmería Nacional Argentina.

Tras haber tomado conocimiento de operativos en los que la mencionada fuerza de seguridad habría encontrado cantidades importantes de estupefacientes sin que ello se traduzca en el desbaratamiento de ninguna banda de narcotráfico ni en detenidos, requiero por esta vía los datos que figuran oficialmente en las instituciones mencionadas para evaluar la veracidad de las denuncias y proceder en consecuencia.

Una de las denuncias al respecto es la que figura como expediente 685/97 en el registro del Juzgado Federal N° 2 de Salta capital, causa en la que un gendarme denunció procedimientos de la GNA en los que se secuestraron grandes cantidades de clorhidrato de cocaína de hasta cien kilogramos sin detener a persona alguna. Según el denunciante, el comandante general Aníbal Maiztegui realizaba procedimientos no genuinos para construir su carrera dentro de la fuerza (entre otras acusaciones dentro de la citada causa).

Los resultados de otros procedimientos de características como las mencionadas (incautación de cantidades grandes de droga y ningún autor material detenido) han sido publicados en medios locales y nacionales, como por ejemplo el caso del secuestro de más de 2.000 kg, de cocaína en dos procedimientos que realizó la GNA en Misiones, en los que quienes transportaban la carga escaparon (*La Nación*, 12/2/2007), o, en la misma provincia, el caso –más reciente– de la incautación por parte de la GNA de 4.075 kg de marihuana en Colonia Mado, procedimiento que, según informa el diario *Misiones Líder* en una nota publicada el 9 de junio de 2009, no tuvo ningún detenido.

Dado que, según las denuncias recibidas, el personal de GNA a cargo de los operativos habría tenido un rol crucial en el fracaso de la investigación a la hora de encontrar y/o detener culpables, considero relevante solicitar se informe quiénes fueron los miembros de más alto rango de la fuerza que estuvieron a cargo de los procedimientos en los que se encontraron cantidades importantes de droga pero no los autores materiales del delito de contrabando.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de este Honorable Congreso de la Nación el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Patricia Bullrich. – Griselda A. Baldata.
– Susana R. García. – Fernando A.
Iglesias. – Norma E. Morandini. – María
F. Reyes.*